



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 451/2016
Bahía Blanca, 12 DIC 2016

VISTO:

La Resolución CSU 522/2016, donde se indican las asignaturas que se deberán dictar en cada extensión áulica en el marco del PEUZO y la remuneración total bruta que percibirá cada profesor por el dictado de la materia y demás obligaciones académicas previstas en dicha Resolución;

La Resolución DCS 324/14, que determina la normativa de designación de profesores para el dictado de asignaturas en el marco del PEUZO;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General Académica solicita al Departamento de Ciencias de la Salud la designación de un profesor para dictar la asignatura **Nutrición** en el primer cuatrimestre del 2017 en la sede de Puan;

Que la profesora de la Asignatura Lic. María Idina Coria Steel no ha aceptado la propuesta de cumplir con la función previamente mencionada;

Que en el Acta del 10 de Septiembre de 2015, el Jurado designado por Resolución Nro 285/2015 para elegir un Profesor Interino para cubrir la materia Nutrición en Monte Hermoso realiza un orden de mérito entre los inscriptos;

Que de dicho orden de mérito la Lic. Ana Laura Martínez se designa para el dictado de la cátedra de Nutrición en la Localidad de Pigué en el Primer Cuatrimestre del 2016;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 7 de diciembre;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la Lic. Ana Laura Martínez (DNI: 35.096.388, LEGAJO 14211), como profesora para el dictado de la cátedra **Nutrición**, en el primer cuatrimestre del año 2017 en la sede de Puan.

ARTÍCULO 2º: Por las tareas requeridas, la profesora recibirá la suma bruta de quince mil ciento veintiocho pesos (\$15128,00), que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

ARTÍCULO 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía de la Profesora serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

ARTÍCULO 4º: Pase a la oficina administrativa del PEUZO.

Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. Mg. LAURA LUCAS
VICEDECANA
Depto. de Ciencias de la Salud